

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO NOTIFICADOR JOSE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	INSTRUCTIVO DE RESPONSABILIDAD POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA LEY PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ: 2/2017	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>I. Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surta los efectos legales procedentes;</p> <p>II. TÉNGASE a los servidores públicos que se ostentan como Director General, Subdirectora de Prestaciones Institucionales y Titular de la Unidad de Transparencia del ente público dando cumplimiento a los resolutivos tercero, cuarto y quinto de la resolución de fecha trece de junio de dos mil diecisiete. Lo anterior, toda vez que:</p> <p>En consecuencia, toda vez que se ha dado cumplimiento a la resolución dictada en el presente asunto y ha transcurrido el plazo señalado en el artículo 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, para que la parte promovente hubiese impugnado la misma, archívese como asunto definitivamente concluido.</p>
2	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/12/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
3	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/54/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
4	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/56/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
5	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

	IVAI-SA/63/2017/III			
6	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/13/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ACULA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
7	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/15/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
8	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/25/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
9	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/34/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
10	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/46/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
11	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/52/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
12	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/55/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
13	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/75/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
14	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/73/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
15	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/24/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
16	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/36/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COXQUIHUI	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
17	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/59/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
18	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/62/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
19	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/65/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
20	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/68/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
21	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/84/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	I. Agréguese al expediente la constancia de once de septiembre del presente año, y téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. II. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
22	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/86/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	I. Agréguese al expediente la constancia de siete de septiembre del presente año, y téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. II. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
23	IVAI-REV/1871/2017/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se requiere a -----, a efecto de que en el término de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, acredite la personería de representante del "-----", lo cual deberá hacer con el documento que

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

			<p> corresponda según sea el caso, para que de esta manera este órgano garante, esté en posibilidad de proveer lo conducente. Lo anterior, toda vez que del estudio realizado de las constancias que integran el presente expediente, se encuentra por un lado que, de las pantallas obtenidas del "Sistema de comunicación con los sujetos obligados", en sus formularios "Detalle del Medio de impugnación – Información General" y "Consultar solicitud de información – Información del solicitante", como nombre del solicitante, ahora recurrente a "-----", siendo que en el "Acuse de recibo de Solicitud de Información" con folio 01257717, se observa que en el apartado "Denominación Social", se señalo a "-----" y en el siguiente apartado designado para el nombre de representante, se indico a "-----", sin que se acredite con documento alguno anexo al momento de interponer el presente recurso de revisión. </p> <p> 2. Se apercibe a ----- para que, en tanto no actúe en la forma y plazo aquí requerido, se tendrá por presentado el recurso de revisión al rubro citado, a su nombre pero en su calidad de persona física y no como representante de "-----". </p> <p> 3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. </p> <p> 4. Toda vez que de las pantallas obtenidas del "Sistema de comunicación con los sujetos obligados" que se encuentra integrado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en sus formularios "Consultar solicitud de información – Información del solicitante", si bien la parte recurrente señalo como medio de notificación "Correo electrónico", lo cierto es que no indica la cuenta a la cual notificarle, aunado a que en el apartado determinado para señalar domicilio, únicamente escribió la palabra "MEXICO", sin proporcionar más datos para lograr ubicarlo. </p> <p> Por lo que al encontrarse este instituto imposibilitado para realizar la diligencia de notificación, al no contar con una cuenta de correo electrónico señalada por el hoy recurrente y ante la falta de elementos que precisen la ubicación de un domicilio, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a siete días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para que proporcione a este órgano garante cuenta de correo electrónico a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, o en su defecto domicilio para los mismos efectos. </p> <p> Haciéndole saber que la contestación al presente requerimiento puede realizarla a través de mensaje de correo electrónico, enviado a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx o mediante escrito presentado en la oficina de partes de este instituto, en los que deberá señalar el número del expediente al rubro citado. </p> <p> 8. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse al sujeto obligado el recurso de revisión y sus anexos, quedándose a disposición de la </p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>parte recurrente dentro de los autos del expediente al rubro citado, las constancias que lo integran.</p> <p>Lo anterior, considerando que en el punto 2 de este acuerdo, se da cuenta de la imposibilidad de notificarle a la parte recurrente, las constancias de cuenta.</p>
24	IVAI-REV/1828/2017/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p> <p>Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 124, 125, 142, 173, 177 y 192 fracción III, inciso b) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 408 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete.</p>
25	IVAI-REV/1884/2017/II	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p> <p>Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 124, 125, 142, 173, 177 y 192 fracción III, inciso b) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 408 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete.</p>
26	IVAI-REV/1889/2017/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 124, 125, 142, 173, 177 y 192 fracción III, inciso b) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 408 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete.
27	IVAI-REV/1560/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero, de la ley de la materia.
28	IVAI-REV/1573/2017/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
29	IVAI-REV/1580/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
30	IVAI-REV/1202/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
31	IVAI-REV/1572/2017/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se agregan al expediente las documentales descritas en los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas treinta y dos a treinta y cuatro del expediente. 4. Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
32	IVAI-REV/1572/2017/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
33	IVAI-REV/1204/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-SA/40/2017/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
2	IVAI-SA/85/2017/I	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
3	IVAI-SA/42/2017/III	AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
4	IVAI-SA/11/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
5	IVAI-SA/28/2017/I	AYUNTAMIENTO DE CHUMATLAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CHUMATLAN LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
6	IVAI-SA/19/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
7	IVAI-SA/64/2017/I	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
8	IVAI-SA/69/2017/III	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TUXTLA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
9	IVAI-SA/21/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
10	IVAI-SA/31/2017/I	AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
11	IVAI-SA/61/2017/I	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
12	IVAI-SA/39/2017/III	AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
13	IVAI-SA/49/2017/I	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
14	IVAI-SA/53/2017/II	AYUNTAMIENTO DE JESUS CARRANZA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

15	IVAI-SA/48/2017/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
16	IVAI-SA/32/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COLIPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
17	IVAI-SA/18/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R CABADA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
18	IVAI-SA/44/2017/II	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
19	IVAI-SA/38/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
20	IVAI-SA/35/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
21	IVAI-SA/74/2017/II	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
22	IVAI-REV/1875/2017/II	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos
23	IVAI-REV/1876/2017/III	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos
24	IVAI-REV/1883/2017/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos
25	IVAI-REV/1878/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos
26	IVAI-REV/1624/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga
27	IVAI-REV/1221/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRIMERO . En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO . Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
28	IVAI-REV/1568/2017/I	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga
29	IVAI-REV/1568/2017/I	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	UNICO . Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
30	IVAI-REV/1576/2017/I	SECRETARIA DE SALUD	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	UNICO . Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
31	IVAI-REV/1557/2017/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	UNICO . Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
32	IVAI-REV/1252/2017/III	SECRETARIA DE EDUCACION	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRIMERO . En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO . Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

--	--	--	--	--

ACTUARIO NOTIFICADOR EDUARDO LAEL MANZANO OLANO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-SA/10/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Acajete la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Acajete, para los efectos legales procedentes.</p>
2	IVAI-SA/16/2017/I	AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Amatitlán la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Amatitlán, para los efectos legales procedentes.</p>
3	IVAI-SA/22/2017/I	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Ayahualulco la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Ayahualulco, para los efectos legales procedentes.</p>
4	IVAI-SA/26/2017/II	AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERRERA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Cazones de Herrera la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Cazones de Herrera, para los efectos legales procedentes.</p>
5	IVAI-SA/29/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Coacoatzintla la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Coacoatzintla, para los efectos legales procedentes.</p>
6	IVAI-SA/30/2017/III	AYUNTAMIENTO DE COAHUILTLAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días.</p>
7	IVAI-SA/33/2017/III	AYUNTAMIENTO COSAMALOAPAN DE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Cosamaloapan la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Cosamaloapan, para los efectos legales procedentes.</p>
8	IVAI-SA/41/2017/II	AYUNTAMIENTO HUAYACOCOTLA DE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días.</p>
9	IVAI-SA/43/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días.</p>
10	IVAI-SA/45/2017/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, para los efectos legales procedentes.
11	IVAI-SA/51/2017/III	AYUNTAMIENTO DE JÁLTIPAN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Jáltipan la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Jáltipan, para los efectos legales procedentes.
12	IVAI-SA/57/2017/III	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días.
13	IVAI-SA/60/2017/III	AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Miahuatlan la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Miahuatlan, para los efectos legales procedentes.
14	IVAI-SA/66/2017/III	AYUNTAMIENTO POZA RICA DE HIDALGO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días.
15	IVAI-SA/67/2017/I	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Saltabarranca la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Saltabarranca, para los efectos legales procedentes.
16	IVAI-SA/77/2017/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

17	IVAI-SA/78/2017/III	AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC	DE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Texcatepec la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Texcatepec, para los efectos legales procedentes.</p>
18	IVAI-SA/80/2017/II	AYUNTAMIENTO TLACOJALPAN	DE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Tlacojalpan la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Ayuntamiento de Tlacojalpan, para los efectos legales procedentes.</p>
19	IVAI-SA/88/2017/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN		26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, para los efectos legales procedentes.</p>
20	IVAI-SA/89/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CARRANZA	DE JESÚS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, para los efectos legales procedentes.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-SA/99/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LERDO DE TEJADA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al órgano de Control interno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada, para los efectos legales procedentes.</p>
22	IVAI-REV/1210/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
23	IVAI-REV/1556/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.</p>
24	IVAI-REV/1561/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.</p>
25	IVAI-REV/1574/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.</p>
26	IVAI-REV/1584/2017/I	REGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>2. Toda vez que el compareciente, exhibe copia certificada en fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, respecto de su nombramiento como Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, así como la copia certificada de fecha once de septiembre del año en curso, respecto del instrumento notarial número cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho de dos de mayo del presente año, por el cual María Del Consuelo Anaya Arce, encargada de despacho del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, por acuerdo número 09/S.INST./10-01-17 emitido por la Junta de Gobierno del citado organismo, fue autorizada para otorgar poder especial al compareciente, titular de la dirección de normatividad y asuntos jurídicos, ante todo tipo de procedimientos jurídicos o juicios, así como ante todo tipo de actos de representación jurídica en el que el Régimen Veracruzano sea parte.</p> <p>Por lo anterior, se le reconoce personería a como REPRESENTANTE LEGAL del sujeto obligado RÉGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a, toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado antes mencionado.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintinueve de agosto de dos mil</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas veintiséis a veintiocho del expediente.
27	IVAI-REV/1585/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	2. Se tiene por presentada a la parte recurrente dando contestación al acuerdo de admisión de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas trece a quince del expediente.
28	IVAI-REV/1585/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
29	IVAI-REV/1872/2017/II	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
30	IVAI-REV/1886/2017/I	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
31	IVAI-REV/1891/2017/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO NOTIFICADOR ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/1495/2017/I	PODER LEGISLATIVO	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	UNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a la parte recurrente, en la cuenta de correo electrónico señalada en el punto 2 del acuerdo de admisión de veintidós de agosto del año que transcurre, los acuerdos de dieciocho y veinte de septiembre de dos mil diecisiete, adjuntando además las documentales con las que se dio cuenta en el primero de los acuerdos en cita, esto a fin de llevar a cabo lo señalado en el inciso I) anterior y sobre todo para hacer del conocimiento del hoy recurrente, el contenido íntegro de los citados acuerdos, así como de las documentales con las que se dio cuenta, por lo que el plazo de tres días hábiles otorgado a la parte recurrente en el punto 5 antes mencionado, comenzará a correr a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado este acuerdo.
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1247/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1209/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	IVAI-REV/1877/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1563/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
6	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1565/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
7	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1569/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
8	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1586/2017/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, junto con el contenido de los discos compactos, en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1586/2017/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
10	IVAI-REV/1885/2017/II	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/1879/2017/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.